

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	SOLICITUD DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA (DICA)	SERVICIOS QUE PROVEEN LAS DEPENDENCIAS DE LA DGAC Y QUE SE LISTAN A CONTINUACIÓN: CERTIFICACIÓN DE OPERADORES AEROS, NORMAS DE VUELO, AERONAVEGABILIDAD, OPERACIONES, CERTIFICACIÓN DE AEROPUERTOS Y TRANSPORTE AEREO.	1. ENTREGAR LA SOLICITUD EN FORMA FÍSICA EN LAS OFICINAS DE LA DGAC. PARA OBTENER LOS SERVICIOS QUE OFERTE LA DGAC O INGRESAR A LA PÁGINA WEB RESPECTIVA PARA SU REGISTRO O SOLICITUD DE INFORMACIÓN. 2. LA RESPUESTA DE ENTREGA EN FORMA FÍSICA DENTRO DE LOS 15 DÍAS DISPUESTOS EN EL ART. 7 DE LA LEY ORGANICA A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS AUTOMATIZADOS. 3. RETIRAR LA COMUNICACIÓN CON LA RESPUESTA A LA SOLICITUD SEGUN EL MEDIO QUE HAYA ESCOGIDO (SERVICIO EN LINEA O RETIRO EN OFICINAS)	1. LLENAR EL FORMULARIO DE SOLICITUD RESPECTIVO SEGUN SERVICIO REQUERIDO, O 2. LLENAR LA INFORMACIÓN SI EL SERVICIO ESTÁ DISPONIBLE EN INTERNET (EN LINEA). 3. REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD HASTA LA ENTREGA DE LA RESPUESTA.	1. LA SOLICITUD DE ACCESO AL SERVICIO PREVISTO POR CADA DEPENDENCIA DE LA DGAC LLEGA A LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN. 2. PASA AL ÁREA QUE GENERA, PRODUCE O CUSTODIA LA INFORMACIÓN. 3. SE REMITE A LA MÁXIMA AUTORIDAD PARA LA FIRMA DE LA RESPUESTA O A QUIEN HAYA DELEGADO OFICIALMENTE. 4. ENTREGA DE LA COMUNICACIÓN CON LA RESPUESTA AL O LA SOLICITANTE.	PARA SERVICIOS EN OFICINAS DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:30 HORAS.  LOS SERVICIOS AUTOMATIZADOS EN LINEA EL HORARIO ES DE 24 HORAS.		PAGOS SE REALIZAN SEGUN LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES, DEPENDIENDO DEL CASO: RESOLUCION 066 DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACION CIVIL, RESOLUCION 056C 038/2015 Y RESOLUCION CNAC 002/2015.	PERSONAL AERONÁUTICO EN EL CASO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL PARA EL CASO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.	SE ATIENDE EN LAS OFICINAS A NIVEL NACIONAL.	<a href="http://www.aviacioncivil.gob.ec">www.aviacioncivil.gob.ec</a>	PÁGINA WEB Y OFICINAS A NIVEL NACIONAL	PARCIALMENTE	<a href="http://www.aviacioncivil.gob.ec/transparencia/contenidos/formulario">http://www.aviacioncivil.gob.ec/transparencia/contenidos/formulario</a>	<a href="http://www.aviacioncivil.gob.ec/citas/mensual/">http://www.aviacioncivil.gob.ec/citas/mensual/</a>	366	37620	99%
2	LICENCIAS SISTEMA INFORMATICO DE PERSONAL AERONAUTICO SIPA	SISTEMA INTEGRADO DISEÑADO PARA OTORGAR, RENOVAR, REACTUALIZAR Y VALIDAR LAS LICENCIAS Y HABILITACIONES DEL PERSONAL AERONAUTICO CIVIL PERMITE AL PERSONAL MIEMBRO DE LA TRIPULACION DE VUELO QUE SEA O NO SEA PILOTO, Y AL PERSONAL QUE NO SEA MIEMBRO DE LA TRIPULACION DE VUELO, INGRESAR EN LINEA LAS APLICACIONES DE SUS REQUERIMIENTOS DE LICENCIAS AERONAUTICAS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA DGAC	EL PERSONAL AERONAUTICO DEBE REALIZAR LOS TRAMITES DE LICENCIAS Y/O HABILITACIONES A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA DGAC	RDAC PARTE 61 PILOTOS RDAC PARTE 63 MECANICOS DE AERODROMO Y TRIPIULANTES DE CABINA RDAC PARTE 65 DESPACHADORES DE VUELO MECANICOS DE MANTENIMIENTO Y CONTROLADORES DE TRANSITO AEREO	1. REGISTRARSE EN EL SISTEMA SIPA 2. PONER CUALEDADE DE MANTENIMIENTO 3. ACCEDER AL SERVICIO	24 HORAS	RESOLUCION 066 DEL CONSEJO NACIONAL DEL AVIACION CIVIL	24 HORAS	PERSONAL AERONAUTICO	LICENCIAS DE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	BUENOS AIRES 0e1-53 Y AV. 10 DE AGOSTO TELEFONO: 593 2 2947400 <a href="http://www.aviacioncivil.gob.ec">www.aviacioncivil.gob.ec</a>	PÁGINA WEB A NIVEL NACIONAL Y OFICINAS EN QUITO Y GUAYQUIL.	SI	<a href="http://www.aviacioncivil.gob.ec/sistema-informatico-de-personal-aeronautico-sipa">SISTEMA INFORMATICO DE PERSONAL AERONAUTICO (SIPA)</a>	<a href="http://www.aviacioncivil.gob.ec/sistema-informatico-de-personal-aeronautico-sipa">SISTEMA INFORMATICO DE PERSONAL AERONAUTICO (SIPA)</a>	120	7473	95%
3	CERTIFICACION CERTIFICACION DE OPERADORES AEROS	PROCESO DE CERTIFICACION DE CINCO FASES, LAS CUALES DEBE SEGUIR UNA COMPAÑIA AEREA PARA OBTENER UN CERTIFICADO DE OPERACION AEREA PREVIO AL INICIO DE OPERACIONES AERIAS, BAJO LAS RDAC 121, 125, 133, 135.	LA COMPAÑIA DEBE SUMITIR UNA SOLICITUD A LA DGAC, INDIcando SU INTENCION DE INICIAR EL PROCESO DE CERTIFICACION.	1. POSER UNA CONCESION DE OPERACION OTORGADA POR EL CNAC O UN PERMISO DE OPERACION OTORGADO POR LA DGAC. 2. REALIZAR PAGO POR CONCEPTO DE CERTIFICACION.	1. LA SOLICITUD PARA EL INICIO DEL PROCESO LLEGA AL DIRECTOR DE LA DGAC. 2. SE REAGENDA AL AREA DE CERTIFICACION PARA DEFINIR EQUIPO DE CERTIFICACION PARA LUEGO COORDINAR INICIO DE PROCESO CON LA COMPAÑIA.	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:30	RESOLUCION 066 DEL CONSEJO NACIONAL DEL AVIACION CIVIL	48 HORAS	COMPAÑIA AEREA	DIRECCION DE INSPECCION Y CERTIFICACION AERONAUTICA DE LA DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	BUENOS AIRES 0e1-53 Y AV. 10 DE AGOSTO TELEFONO: 593 2 2947400 <a href="http://www.aviacioncivil.gob.ec">www.aviacioncivil.gob.ec</a>	OFICINAS EN LA CIUDAD DE QUITO.	NO	<a href="http://www.aviacioncivil.gob.ec/contenidos/operadores-aerios">http://www.aviacioncivil.gob.ec/contenidos/operadores-aerios</a>	<a href="http://www.aviacioncivil.gob.ec/contenidos/operadores-aerios">NO APLICA, EL SERVICIO SE LO REALIZA DE MANERA PERSONAL.</a>	NO APLICA, NO EXISTE UN SISTEMA DE CONTEO DE CUANTOS CIUDADANOS ACCEDERON AL SERVICIO	NO APLICA, NO EXISTE UN SISTEMA DE CONTEO DE CUANTOS CIUDADANOS ACCEDERON AL SERVICIO	NO APLICA, NO EXISTE UN SISTEMA DE CONTEO DE CUANTOS CIUDADANOS ACCEDERON AL SERVICIO
4	NORMAS DE VUELO EMISION Y MODIFICACION DE LAS REGULACIONES TECNICAS	PROCESO DE LEGISLACION DE REGULACIONES ESTABLECIDAS EN LA RDAC PARTE 11 Y LA RESOLUCION 522 DE 2014	OPERADORES AEROS, PERSONAL AERONAUTICO Y/O PUBLICO EN GENERAL.	A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA DGAC	1. ENVIAR SOLICITUD A SUBDIRECTOR DGAC. 2. EL COMITÉ DE NORMAS SIGUE EL PROCESO DE LEGISLACION DE REGULACIONES ESTABLECIDAS EN LA RDAC PARTE 11 Y LA RESOLUCION 522 DE 2014	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:30	GRATUITO	48 DIAS, PARA CUMPLIR UN PROCESO DE EMENDADO O MODIFICACION DE LAS REGULACIONES TECNICAS.	OPERADORES AEROS, PERSONAL AERONAUTICO Y/O PUBLICO EN GENERAL.	DIRECCION DE INSPECCION Y CERTIFICACION AERONAUTICA DE LA DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	BUENOS AIRES 0e1-53 Y AV. 10 DE AGOSTO TELEFONO: 593 2 2947400 <a href="http://www.aviacioncivil.gob.ec">www.aviacioncivil.gob.ec</a>	PÁGINA WEB A NIVEL NACIONAL Y OFICINAS EN QUITO Y GUAYQUIL.	NO	<a href="http://www.aviacioncivil.gob.ec/contenidos/normas-de-vuelo">http://www.aviacioncivil.gob.ec/contenidos/normas-de-vuelo</a>	<a href="http://www.aviacioncivil.gob.ec/contenidos/normas-de-vuelo">NO APLICA, EL SERVICIO NO SE BRINDA EN LINEA</a>	NO APLICA, NO EXISTE UN SISTEMA DE CONTEO DE CUANTOS CIUDADANOS ACCEDERON AL SERVICIO	NO APLICA, NO EXISTE UN SISTEMA DE CONTEO DE CUANTOS CIUDADANOS ACCEDERON AL SERVICIO	NO APLICA, NO EXISTE UN SISTEMA DE CONTEO DE CUANTOS CIUDADANOS ACCEDERON AL SERVICIO
5	AERONAVEGABILIDAD CERTIFICADOS DE AERONAVEGABILIDAD	EL OPERADOR QUE OPERA AERONAVES CIVILES CON MATRICULA DEL ECUADOR DEBE DISPONER DE LOS CERTIFICADOS DE CA CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD ECUATORIANO, CERTIFICADOS DE HOMOLOGACION RURO, Y LAS MODIFICACIONES O REPARACIONES REALIZADAS AL PRODUCTO, QUE CERTIFICAN LA CONDICION TECNICO LEGAL DE LA AERONAVE Y QUE LE SERVA PARA OPERAR LA AERONAVE DENTRO O FUERA DEL PAIS, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS CONVENIOS INTERNACIONALES DE AVIACION CIVIL.	EL INTERESADO DEBE PRESENTAR LA SOLICITUD ADJUNTANDO EL FORMULARIO NO. 8120-6, PARA EL CASO DEL CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD ECUATORIANO, PAGOS CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL PESO DE LA AERONAVE, SEGUN LO CONTENIDO EN LAS RDAC VIENTE, PONER A DISPOSICION DEL INSPECTOR DESIGNADO LA AERONAVE PARA LA INSPECCION DOCUMENTAL Y FÍSICA, PARA EL CASO DE LOS CERTIFICADOS DE RUJIDO Y MODIFICACIONES Y REPARACIONES MAYORES NO HAY FORMULARIO NI COSTO.	POSEER UNA CONCESION DE OPERACION OTORGADA POR EL CNAC O PERMISO DE OPERACION, MATRICULA DE LA AERONAVE.	1. EL INTERESADO PRESENTA LA SOLICITUD. 2. REALIZA EL PAGO. 3. COORDINA LA INSPECCION DE LA AERONAVE PARA EL CASO DE CERTIFICADOS DE RADIO, RUJIDO Y MODIFICACIONES Y REPARACIONES MAYORES NO EXISTE PAGO.	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:30	RESOLUCION NO. 066 DEL CONSEJO NACIONAL DEL AVIACION CIVIL	ESTA EN FUNCION DEL TAMAÑO DE LA AERONAVE Y DE DONDE SE REALICE LA INSPECCION, QUE PUEDE SER EN EL PAIS O EN EL EXTRANJERO. EN AERONAVES PUEDE TOMAR ENTRE 7 Y 30 DIAS. EN AERONAVES DE MAYOR ENvergadura PUEDE INCLUIDO TOMAR VARIOS MESES, DE ACUERDO A LA CONDICION DE LA AERONAVE.	PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE OPERAN AERONAVES CIVILES CON MATRICULA ECUATORIANA.	AERONAVEGABILIDAD DE LA DICA	BUENOS AIRES 0e1-53 Y AV. 10 DE AGOSTO TELEFONO: 593 2 2947400 <a href="http://www.aviacioncivil.gob.ec">www.aviacioncivil.gob.ec</a>	OFICINAS EN LA CIUDAD DE QUITO, GUAYQUIL Y LA SHELL.	NO	<a href="http://www.aviacioncivil.gob.ec/contenidos/aeronavegabilidad">http://www.aviacioncivil.gob.ec/contenidos/aeronavegabilidad</a>	<a href="http://www.aviacioncivil.gob.ec/contenidos/aeronavegabilidad">NO APLICA, EL SERVICIO SE LO REALIZA DE MANERA PERSONAL.</a>	NO APLICA, YA QUE NO ES DETERMINADO POR UN MEDIO AUTOMATIZADO.	NO APLICA, NO EXISTE UN SISTEMA QUE PERMITA CONOCER EL PORCENTAJE DE SATISFACCION DEL USUARIO.	
6	CERTIFICADOS DE ORGANIZACION DE ORGANIZACION DE MANTENIMIENTO	PROCESO DE CERTIFICACION DE CINCO FASES, LAS CUALES DEBE SEGUIR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA INTERESADA EN OBTENER UN CERTIFICADO DE ORGANIZACION DE MANTENIMIENTO APROBADA.	LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DEBE PRESENTAR UNA SOLICITUD A LA DGAC, INDIcando SU INTENCION DE INICIAR EL PROCESO DE CERTIFICACION.	POSEER UN PERMISO DE OPERACION OTORGADO POR LA DGAC.	1. EL INTERESADO PRESENTA LA SOLICITUD. 2. REALIZA EL PAGO. 3. PRESENTA LOS MANUALES DE LA ORGANIZACION. 4. COORDINA LA VERIFICACION DE SUS CAPACIDADES Y RECIBE LA CERTIFICACION.	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:30	RESOLUCION NO. 066 DEL CONSEJO NACIONAL DEL AVIACION CIVIL	ESTÁ EN FUNCION DE EL TAMAÑO Y COMPLEJIDAD DE LA ORGANIZACION PROPUESTA, EL TIPO DE AERONAVES O ACCESORIOS, NÚMERO DE UBICACIONES (PUEDE SER EN EL PAIS O EN EL EXTRANJERO), PUEDE TOMAR VARIOS MESES.	PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE OPERAN REALIZAN MANTENIMIENTO A AERONAVES AERONAVES CIVILES CON MATRICULA ECUATORIANA O EXTRANJERA DEBIDAMENTE ACREDITADAS.	AERONAVEGABILIDAD DE LA DICA	BUENOS AIRES 0e1-53 Y AV. 10 DE AGOSTO TELEFONO: 593 2 2947400 <a href="http://www.aviacioncivil.gob.ec">www.aviacioncivil.gob.ec</a>	OFICINAS EN LA CIUDAD DE QUITO, GUAYQUIL Y LA SHELL.	NO	<a href="http://www.aviacioncivil.gob.ec/contenidos/certificados-de-organizacion-de-mantenimiento">NO APLICA, NO EXISTE FORMULARIO PARA SOLICITAR EL SERVICIO</a>	<a href="http://www.aviacioncivil.gob.ec/contenidos/certificados-de-organizacion-de-mantenimiento">NO APLICA, EL SERVICIO SE LO REALIZA DE MANERA PERSONAL.</a>	NO APLICA, YA QUE NO ES DETERMINADO POR UN MEDIO AUTOMATIZADO.	NO APLICA, NO EXISTE UN SISTEMA QUE PERMITA CONOCER EL PORCENTAJE DE SATISFACCION DEL USUARIO.	



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del site web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
13	AUTORIZACIÓN VUELOS CHÁRTER Y ESPECIALES	VUELOS AUTORIZADOS PARA SATISFACER DEMANDA DE LAS COMPAÑÍAS DE AVIACIÓN	1. FORMULARIOS - PUEDE ACCEDER AL SERVICIO A TRAVÉS DE LA PAGINA WEB DE LA DGAC.	DISPONER DE NAVEGADOR DE INTERNET	1. SOLICITUD Y REQUISITOS 2. INFORME AUTORIZACION	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:30	RESOLUCIÓN CNAC 066/2010	DE 24 A 48 HORAS	PERSONAS NATURALES, PERSONAS JURÍDICAS	SE ATIENDE EN LAS OFICINAS DE TRANSPORTE AEREO DE LA DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DE QUITO Y GUAYAQUIL	QUITO: BUENOS AIRES 061-531 10 DE AGOSTO, GUAYAQUIL: AV. DE LAS AMERICAS Y ALAVEDEIRA TAMA www.aviacioncivil.gob.ec	OFICINAS MATRIZ	NO	<a href="http://www.aviacioncivil.gob.ec/?p=4347">http://www.aviacioncivil.gob.ec/?p=4347</a>	<a href="#">NO APLICA. EL SERVICIO SE LO REALIZA DE MANERA PERSONAL.</a>	133	4854	100%
14	AUTORIZACIÓN VUELOS ESTACIONALES	VUELOS AUTORIZADOS PARA SATISFACER DEMANDA DE LAS COMPAÑÍAS DE AVIACIÓN EN TEMPORADAS ESPECIFICAS	1. SOLICITUD. 2. PAGO 3. INTERESADOS ACCEDEN AL SERVICIO A TRAVÉS SISTEMA QUIPLUX	1. SOLICITUD DE AUTORIZACION 2. REALIZAR PAGO RESPECTIVO 3. FACTURA CORRESPONDIENTE	1. SOLICITUD A CNAC 2. SOLICITAR ORDEN PAGO EN PISO 2. TRANSPORTE AEREO 3. CUMPLIR REQUISITOS INGRESA A SECRETARIA 4. REQUERIMIENTO A DGAC INFORMATIVO 5. DGAC.	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:30	RESOLUCIÓN CNAC 066/2015	15 DIAS	PERSONAS NATURALES, PERSONAS JURÍDICAS	SE ATIENDE EN LAS OFICINAS DE TRANSPORTE AEREO DE LA DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DE QUITO Y GUAYAQUIL	QUITO: BUENOS AIRES 061-531 10 DE AGOSTO, GUAYAQUIL: AV. DE LAS AMERICAS Y ALAVEDEIRA TAMA www.aviacioncivil.gob.ec	OFICINAS MATRIZ	NO	<a href="#">NO APLICA. NO EXISTE FORMULARIO PARA SOLICITAR EL SERVICIO</a>	<a href="#">NO APLICA. EL SERVICIO SE LO REALIZA DE MANERA PERSONAL.</a>	0	8313	100%
15	TARIFAS LINEAS AEREAS	TARIFAS LINEAS AEREAS APLICADAS POR CADA OPERADOR AEREO, SERVICIO REGULACION NACIONAL E INTERNACIONAL DE PASAJEROS	LOS INTERESADOS ACCEDEN AL SERVICIO A TRAVÉS DE LA PAGINA WEB DE LA DGAC	DISPONER DE NAVEGADOR DE INTERNET	1. SOLICITUD Y REQUISITOS 2. INFORME AUTORIZACION	24 HORAS	GRATUITO	INMEDIATO	CIUDADANÍA EN GENERAL, PERSONAS NATURALES, PERSONAS JURÍDICAS	SE ATIENDE EN TRANSPORTE AEREO DE LA DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DE QUITO	BUENOS AIRES DE 53 Y 10 DE AGOSTO www.aviacioncivil.gob.ec	OFICINAS MATRIZ	SI	<a href="#">NO APLICA. NO EXISTE FORMULARIO PARA SOLICITAR EL SERVICIO</a>	<a href="http://www.aviacioncivil.gob.ec/?p=4583">http://www.aviacioncivil.gob.ec/?p=4583</a>	0	3614	100%
16	ESTADÍSTICAS DE TRÁFICO AEREO	ESTADÍSTICAS DE TRANSPORTE AEREO	1. SOLICITUD. 2. PAGO 3. INTERESADOS ACCEDEN AL SERVICIO A TRAVÉS SISTEMA QUIPLUX	1. SOLICITUD DE ESTADÍSTICAS DE TRAFICO AEREO. ESTADÍSTICAS DE TRANSPORTE AEREO 2. REALIZAR PAGO RESPECTIVO 3. FACTURA CORRESPONDIENTE	INGRESA SOLICITUD 2. ENTREGA DE INFORMACION	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:30	RESOLUCIÓN 021/2016	DE 24 A 48 HORAS	CIUDADANÍA EN GENERAL, PERSONAS NATURALES, PERSONAS JURÍDICAS	SE ATIENDE EN TRANSPORTE AEREO DE LA DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DE QUITO	BUENOS AIRES DE 53 Y 10 DE AGOSTO www.aviacioncivil.gob.ec	OFICINAS MATRIZ	NO	<a href="#">NO APLICA. NO EXISTE FORMULARIO PARA SOLICITAR EL SERVICIO</a>	<a href="#">NO APLICA. EL SERVICIO SE LO REALIZA DE MANERA PERSONAL.</a>	2	34	100%
17	CEMAC SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE LA APTITUD PSICOFÍSICA DEL PERSONAL AERONÁUTICO	REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS DE ACUERDO A LAS RDAC PARTE 67 NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO DEL CERTIFICADO MÉDICO AERONÁUTICO, EMISIÓN DEL CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD PSICOFÍSICA.	1. TOMA DE CITA 2. ACCEDER AL SIPA PARA ENTOS PERSONALES (PERSONAL NUEVO) 3. ACUBIR A LA CITA 4. REALIZARSE LOS EXÁMENES MÉDICOS ESTIPULADOS 5. PAGO DEL SERVICIO 6. ENTREGA DEL CERTIFICADO MÉDICO AERONÁUTICO Y RECOMENDACIONES	1. ESTAR REGISTRADO EN SIPA 2. TENER LICENCIA AERONÁUTICA O ASPIRAR A UNA LICENCIA ESTIPULADA 4. CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LAS RDAC CUANTO A EDAD, ACUOR PERSONALMENTE PARA LOS TRÁMITES (PRIMAS) RDAC PARTE 67	1. ATENCIÓN DEL PERSONAL AGENCIADO 2. VERIFICACIÓN EN SIPA 3. SUBSCRIPCIÓN DE FICHA MÉDICA EN SISTEMA 4. REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS EN LAS OFICINAS ESPECIALIDADES: LABORATORIO, OFTALMOLOGÍA, CLÍNICO, PSICOLÓGICO, NEUROLOGICO, CARDIOLOGICO, OJAL, SERVICIO 5. INGRESO DE DATOS DE RESULTADOS Y DE CADA ESPECIALIDAD 6. REVISIÓN, CERTIFICACIÓN DETERMINACIÓN DE APTITUD PSICOFÍSICA 7. EMBARCACION DE CERTIFICADO DE APTITUD PSICOFÍSICA Y RECOMENDACIONES. 8. LEGALIZACIÓN DE LA FICHA DEL CERTIFICADO MÉDICO Y RECOMENDACIONES 9. ENTREGA DE CERTIFICADO Y LA HOJA DE RECOMENDACIONES. ARCHIVO DE LA FICHA.	DE LUNES A VIERNES QUITO DE 07:00 A 15:00 GUAYAQUIL DE 08:00 A 16:30	RESOLUCION No. 066 DEL CONSEJO NACIONAL DEL AVIACION CIVIL.	ANTIGUOS 5 HORAS APROX. NUEVOS 48 HORAS, PERSONAL AERONÁUTICO QUE NO CUMPLE REQUERIMIENTOS DE RDAC PUEDE DEMORAR EN MAS SEMANAS O MESES DE ACUERDO A LA PATOLOGIA)	PERSONAL AERONÁUTICO	CENTRO DE EVALUACION MEDICA DE AVIACION CIVIL (CEMAC) en QUITO Y GUAYAQUIL	QUITO: BUENOS AIRES 061-531 10 DE AGOSTO 294740 GUAYAQUIL: Av. DE LAS AMERICAS Y JOSE ALAVEDEIRA TAMA (QUINTO A LA IGLESIA PARE DE SIRINI) 400 PISO 294740 E4. 2060-1204 www.aviacioncivil.gob.ec:95	PÁGINA WEB Y OFICINAS EN QUITO Y GUAYAQUIL	SI	<a href="#">SISTEMA INFORMATICO DE PERSONAL AERONÁUTICO (SIPA)</a>	<a href="#">SISTEMA INFORMATICO DE PERSONAL AERONÁUTICO (SIPA)</a>	92	3027	90%
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)												<b>Nota aclaratoria: No aplica debido a que la página se encuentra deshabilitada</b>						
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												31/03/2019						
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												MENSUAL						
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):												DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA						
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):												GONZALO ALTAMIRANO SANCHEZ						
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												<a href="mailto:gonzalo.altamirano@aviacioncivil.gob.ec">gonzalo.altamirano@aviacioncivil.gob.ec</a>						
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												(02) 294-7400 extensión 4900						